

anses

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

Preguntas frecuentes

Versión 24/6

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

1

¿Cómo cobro el segundo IFE?

Ingresá a anses.gob.ar/ife para consultar tu estado. Desde la ANSES buscamos que el pago del IFE sea a través de entidades bancarias, con el objetivo de hacerlo más rápido, eficiente y seguro.

2

Si percibo la AUH o Asignación por Embarazo, ¿cómo cobro el segundo IFE?

Verificá en tu cuenta: ya se te depositó junto con la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo.

3

Si cobré el primer IFE por una Clave Bancaria Uniforme (CBU) o por Cuenta DNI del Banco Provincia. ¿Tengo que hacer algún trámite?

Si cobraste el primer pago del IFE por una CBU o a través de Cuenta DNI del Banco Provincia, no debés realizar ningún trámite. Vas a estar cobrando del mismo modo, por dicha cuenta, entre el 23 y el 29 de junio. Ingresá al aplicativo IFE para consultar la fecha exacta de cobro que te corresponde.

4

¿Cómo recibo el segundo IFE si ya cobré el primero sin CBU?

Si cobraste por Correo Argentino, Código Red Link o Banelco, ingresá a anses.gob.ar/ife para consultar tu estado. La ANSES te va a informar si ya contás con alguna cuenta registrada. Si tenés una o más CBU deberás elegir en cuál querés recibirlo. También podrás agregar una nueva CBU siempre que esté a tu nombre (no podés ingresar cuentas de familiares o terceros).

5

¿Cómo hago para cobrar si nunca tuve una CBU?

Si nunca tuviste una CBU, podés generar una en el banco que prefieras e ingresarla en anses.gob.ar/ife. Sino, la ANSES se estará comunicando con vos después de la primera semana de julio para ver cómo continuar el trámite.

6

Intento cargar una CBU y el mensaje que recibo es que no se corresponde con mi CUIL.

La CBU a informar tiene que ser de una cuenta propia, no se pueden ingresar CBU de terceros. El proceso puede demorar, en cuentas abiertas recientemente, porque el sistema de validación de la CBU se alimenta de la información que suministran los bancos a la ANSES. Generalmente la actualización demora entre 24 a 48 horas, por eso te recomendamos que vuelvas a acceder pasado este tiempo al aplicativo IFE para intentar ingresar la CBU nuevamente.

7

Ya ingresé mi CBU en el aplicativo, pero cuando vuelvo a consultar no aparece, ¿por qué?

El proceso puede demorar porque el sistema de validación de la CBU se alimenta de la información que suministran los bancos a la ANSES. Generalmente la actualización demora entre 24 a 48 horas, por eso te recomendamos que vuelvas a acceder pasado este tiempo al aplicativo IFE para intentar ingresar la CBU nuevamente.

8

Ingresé al aplicativo y me aparecen muchas CBU pero no reconozco ninguna como propia.

Se trata de cuentas propias ya existentes a tu nombre. Pueden ser cuentas que dejaste de usar pero que nunca fueron dadas de baja, no se trata de cuentas generadas por la ANSES. Sos cliente del banco en donde está radicada esa o esas cuentas, de modo que para obtener la tarjeta de débito y cobrar el IFE, deberás comunicarte con el banco a la que pertenece.

9

¿Cómo consigo una CBU?

Para obtener una CBU tenés que abrir una cuenta bancaria gratuita. Lo podés hacer en muy pocos pasos y sin salir de tu casa. Existen varios bancos que permiten abrir una cuenta bancaria mediante sus aplicaciones para celulares o a través de un navegador web.

10

¿Quiénes tienen que ingresar al aplicativo del Ingreso Familiar de Emergencia?

Todos y todas las personas que tramitaron el IFE, hayan o no percibido el primer pago, pueden ingresar a consultar su situación en el aplicativo.

11

¿Si no me inscribí en el IFE, puedo hacerlo ahora?

No. Por el momento no hay una nueva etapa de inscripción.

12

Si la solicitud del primer IFE fue rechazada e hice el reclamo, ¿cómo hago para saber si me aceptaron para el segundo?

Ingresá en el aplicativo IFE en la página web de la ANSES, donde podrás ver si te corresponde el cobro del IFE o el motivo por el que fue rechazado.

El IFE está destinado a personas desempleadas o que trabajen en la economía informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A o B y a trabajadoras y trabajadores de casas particulares.

Los requisitos para cobrarlo son:

- Ser argentino nativo o naturalizado y residente, con residencia legal en el país no inferior a dos años
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Ni la persona que solicita el IFE ni ningún miembro de su grupo familiar deben percibir ingreso alguno proveniente de:
 - a. Trabajo en relación de dependencia, público o privado.
 - b. Ser monotributista de categoría C o superior, o del régimen de autónomos.
 - c. Prestación por Desempleo.
 - d. Jubilaciones, pensiones o retiros contributivos o no contributivos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - e. Planes sociales, salario social complementario, programas Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales.

13

Me salió rechazado el primer IFE, hice el reclamo y ahora me dice que me lo otorgaron. ¿Voy a cobrar los dos IFE juntos?

Vas a cobrar los dos IFE pero no en forma conjunta. Debés ingresar al aplicativo para poder validar la nueva forma de cobro. Para esto debés seleccionar o informar una CBU. En caso de no seleccionar o informar ninguna, la ANSES se comunicará con vos después de la primera semana de julio para informarte cómo se realizará el pago de ambos IFE.

14

Tengo impago el primer IFE. ¿Puedo cobrar el segundo?

Podés chequear si te corresponde el pago en el aplicativo IFE en la página web de la ANSES. En caso de corresponderte, cobrarás ambos IFE.

15

Seleccioné cobrar el IFE por Punto Efectivo de Red Link pero no me llegó el código por SMS, a pesar de estar correctos los datos en la web de la ANSES. ¿Voy a cobrar el primer pago?

Si. Para ello deberás ingresar al aplicativo para poder validar la nueva forma de cobro. Para esto es necesario que selecciones o informes una CBU. En caso de no seleccionar o informar ninguna, la ANSES se comunicará con vos vía SMS después de la primera semana de julio para informarte cómo se realizará el pago de ambos IFE.

16

La ANSES me dijo que me otorgaría una CBU y todavía no la recibí.

La ANSES no otorga Claves Bancarias Uniformes (CBU) para el pago del IFE, solo los bancos pueden hacerlo. En caso de que no cuentes con una CBU, contactate con algún banco. Si no podés sacar una CBU, la ANSES se estará comunicando con vos después de la primera semana de julio para ver cómo continuar el trámite.

17

Ya elegí una de las CBU del aplicativo del IFE, pero no sé cómo cobrar. ¿Qué hago?

Una vez que seleccionaste la CBU, asegurate de tener la tarjeta de débito del banco del cual sos cliente para poder retirar el dinero de un cajero automático. Si tenés dudas pedí un turno o comunicate con tu banco.

18**Me informan que poseo una CBU pero no tengo la tarjeta ¿Qué hago?**

Tenés que llamar al banco para solicitar la tarjeta correspondiente. El IFE se te depositará en esa CBU validada.

19**No cargué ninguna CBU pero el aplicativo IFE en la web de la ANSES me dice que ya seleccioné forma de pago.**

En los próximos días la ANSES te estará informando el banco y la sucursal específica en donde cobrarás el IFE.

**Material para uso interno*